12/08/2025 16:22:43 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B91052142

sura

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

IBAGUÉ, 20 DE AGOSTO 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR ESP
Melgar

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA INCENDIO TODO RIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, FRAUDE Y RC PARQUEADEROS PARA EMPUMELGAR

El suscrito Claudia Julieth Viana Angarita obrando en su calidad de representante legal de Seguros Generales Suramericana SA, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en: CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente contratación de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.

4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números y al pliego de condiciones, expedidos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR E.S.P, durante el periodo de la invitación publica y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Politica, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.

6. Que ofrezco mantener los precios unitarios que figuran en el FORMATO 1, cuadro de precios y valor total de la oferta.

7. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar Satisfacción de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR E.S.P en las fechas indicadas, el objeto de la invitación pública

8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación pública.

9. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.

10. Que en caso que me fuere adjudicada el contrato de mínima cuantía me comprometo a suscribirlo, dentro del término establecido en la invitación.

11. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente

12. Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados

Atentamente,



CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
CC 52.273.312
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT: 890.903.407-9
Dirección: Cra 5 # 43 – 153

viafirma
27/08/2026 11:39:30 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

PROPUESTA ECONOMICA

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Incendio Todo Riesgo	$3.604.198.850	$24.848.973	$4.721.307	$29.570.280
Fraude	$50.000.000	$3.742.911	$711.153	$4.454.064
RCE	$600.000.000	$1.845.120	$350.573	$2.195.693
RC Parqueaderos	$50.000.000	$1.980.972	$376.385	$2.357.357
Total		$32.417.976	$6.159.418	$38.577.394

Atentamente,

CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
CC 52.273.312
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT: 890.903.407-9
Dirección: Cra 5 # 43 – 153

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Seguros Generales Suramericana S.A

SIGLA: Seguros Generales Suramericana S.A | NIT No. 890.903 407-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [08] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Tolima	
MUNICIPIO Ibagué	DIRECCIÓN Carrera 5 Nº 31-72		
TELÉFONOS 2648791	FAX 2651248	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta de Seguros	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Viana	Angarita	Claudia Julieth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	52'273.312	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$1'231.068.104.380

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VIANA	ANGARITA	CLAUDIA JULIETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAIS*
C.C. X C.E. PAS No. 52273312	F X M	COL. X EXTRANJERO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	NUMERO	D. M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*
FECHA DIA 1 5 MES 0 6 AÑO 1 9 7 5	
PAIS COLOMBIA	PAIS COLOMBIA DEPT TOLIMA
DEPTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE
MUNICIPIO IBAGUE	TELÉFONO 3124933599 EMAIL cjviana@sura.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER ACADEMICO							
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO								
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	1	2	AÑO	1	9	9	1

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA)	**TL** (TECNOLÓGICA)	**TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA	
UN (UNIVERSITARIA)	**ES** (ESPECIALIZACIÓN)	**MG** (MAESTRÍA O MAGISTER)	**DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*						*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*		*AÑO*				
UN	10	X		COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	1	2	1	9	9	7	
ES	3	X		ESP EN GERENCIA MERCADEO Y VENTAS	0	6	2	0	0	8	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SEGUROS SURA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
TOLIMA	IBAGUE		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 0 3 MES 0 8 AÑO 2 0 1 5	DÍA MES AÑO	
CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
GERENTE SUCURSAL	SUCURSAL	CARRERA 5 N 31-72	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SEGUROS BOLIVAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
TOLIMA	IBAGUE		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 1 5 MES 0 4 AÑO 1 9 9 6	DÍA 3 1 MES 0 7 AÑO 2 0 1 5	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
GERENTE SUCURSAL		CARRERA 4 No. 10-73	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO 5	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 5 MES AÑO 5	DÍA MES AÑO 5	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	29	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	29	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO x ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-25 09:23

Razón social

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA

NIT

890903407	DV	9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

polizas seguros generales y reaseguro

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLAUDIA	JULIETH	VIANA	ANGARITA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52273312

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR - EMPUMELGAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Dirección	["Carrera 23 N° 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.864.381.813.000,00
Ingresos no operacionales	$303.846.143.000,00
Otros	$74.333.623.000,00
TOTAL	$2.242.561.579.000,00

Las cuentas bancarias de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$282.319.071.000,00

Los bienes patrimoniales de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ACTIVO BRUTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$5.697.156.330.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS TOTALES	$4.626.312.329.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 16:17:05
Recibo No. H000065948, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d2zNzy6uBq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SUCURSAL SURA IBAGUE (VIDA)
Matrícula No: 34926
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 1984
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Activos vinculados : $53.577.985,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 N 31-72
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1 : 2602100
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 63 49A-31 ED. CAMACOL PISO 1
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1 : 2602100

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Matrícula/inscripción : 21-7767104
Nit/Identificación : 890903790-5
Dirección : CARRERA 63 49 A 31 PISO 1 ED. CAMACOL PISO 1

Teléfono : 2602100
Domicilio Casa Principal : Medellín, Antioquia

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 1938 del 23 de agosto de 2017 de la Extracto De Acta De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2017 con el No. 35790 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA	C.C. No. 52.273.312

PODERES

Poder: Por escritura publica nro. 2. 147, otorgada en la notaria catorce de medellin, el 15 de noviembre de 2.007, inscrita en esta camara de comercio el 19 de diciembre de 2.007 bajo el numero 732 del libro v ., El señor jorge tascon villa, actuando en calidad de representante legal de la sociedad compañía suramericana de seguros de vida s.A ., Concede poder especial, a edgar fernando ortiz rudas, identificado con cedula de ciudadania nro. 2.993.036, para actuar en nombre de las compañias que representa, a fin de que realice los siguientes actos a partir del dia primero (1) de octubre de 2.007, en la ciudad de ibague, y en el departamento del tolima.: Representar a la compañía en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalizacion que se realicen en la ciudad de ibague, y en los departamentos de tolima; notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos; suscribir en nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos en la ciudad de ibague, y en los departamentos de tolima; suscribir ante las autoridades competentes de transito a nombre y en representacion de la compañía, los correspondientes traspasos de vehiculos, solicitudes de cancelacion de matriculas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los tramites que deban realizar ante dichas dependencias; presentar propuestas en licitaciones de carácter publico o privado y suscribir los respectivos contratos.

Certifica poder:

Por escritura publica numero 142, otorgada en la notaria catorce de medellín, de fecha 10 de febrero de 2.016, inscrita en esta camara de comercio el 16 de mayo de 2.016 bajo

el numero 1070 del libro v, la señora maria adelaida tamayo jaramillo identificada con cedula numero 43.221.075, actuando en calidad de representante legal de la sociedad seguros generales suramericana s.A. Y seguros de vida suramericana s.A., Confiere poder especial, a la señora claudia julieth viana angarita, identificada con cedula de ciudadanía nÚmero 52.273.312, para que en condición de gerente de la sucursal sura ibague y la sucursal sura ibague (vida), realice los siguientes actos: 1. Representar a las compañías en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas. 2. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige. 3. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos. 4. Suscribir en nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal. 5. Suscribir ante las autoridades competentes de transito a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matriculas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los tramites que deban realizar ante dichas dependencias. 6. Presentar propuestas en licitaciones de carácter publico o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Certifica poder:

Que por escritura nÚmero 394, otorgada en la notaria 14 de Medellín, de fecha 12 de abril de 2016, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de julio de 2020, bajo el nÚmero de inscripción 1178 del libro v, se registró otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente a selene piedad montoya chacon identificada con cedula de ciudadanía 65.784.814, para que realice los siguientes actos: 1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. 2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir. 3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés las compañías. 4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones. 5. Representar a las compañías ante las autoridades judiciales. Administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los tramites judiciales y extrajudiciales de subrogación. 6. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados. 7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación. 8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en

pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban las compañías.

Certifica poder:

que por escritura pública número 319 de la notaría catorce de Medellín, de fecha 31 de marzo de 2022, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de julio de 2023, bajo el número de inscripción 1232 del libro v, el señor LUIS GUILLERMO GUTIERREZ LONDOÑO identificado con Cedula de Ciudadanía número 98,537,472 actuando como representante legal de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, confiere poder ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de LUIS MIGUEL JARAMILLO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía número 75,087,916, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten contra ellas.

2. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

3. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y Judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

4. Suscribir en nombre de LA COMPANIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

5. Suscribir ante las autoridades de tránsito competentes de tránsito a nombre y en-representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placa o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a Ios tramites que deban realizar ante dichas dependencias,

6. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público y privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

7. Suscribir las pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Certifica,

Que, mediante Escritura pública número 543 de la Notaría Catorce de Medellín, de fecha 16 de junio de 2023, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de julio de 2023, bajo el número de inscripción 1231 del libro V, hace constar la modificación del poder especial otorgado a Luis Miguel Jaramillo Hoyos mediante Escritura Publica 319 de 31 de marzo de 2022, aclara que dicho poder tendrá vigencia mientras que Luis Miguel Jaramillo Hoyos este vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente Empresarial eje cafetero en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindio y Tolima.

Certifica poder,

Que, por escritura pública número 982 de la notaría catorce de Medellín, de fecha 23 de septiembre de 2019, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de julio de 2023, bajo el número de inscripción 1233 del libro v, el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ POSADA identificado con pasaporte número 71,697,585 actuando como representante legal de las sociedades SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y SEGURO DE VIDA SURAMERICANA S.A, confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1,113,780,885, para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías; 2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y las cuantías de ellas, sea de forma directa , consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven dichas licitaciones.3. Presentar. ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía. SEGUNDO: el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6512
Actividad secundaria Código CIIU: K6522
Otras actividades Código CIIU: K6515

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros de vida. Servicios de seguros sociales en riesgos laborales. Seguros de salud.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2381 del 04 de agosto de 1947 de la Notaria Tercera Medellín	1079 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 2802 del 15 de septiembre de 1947 de la Notaria Tercera Medellín	1080 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 3062 del 18 de mayo de 1958 de la Notaria Tercera Medellín	1081 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 3803 del 15 de diciembre de 1971 de la Notaria Segunda Medellín	1083 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 1060 del 10 de mayo de 1972 de la Notaria Segunda Medellín	1084 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 700 del 26 de marzo de 1976 de la Notaria Segunda Medellín	1085 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 4310 del 22 de septiembre de 1981 de la Notaria Quinta Medellín	1086 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 2521 del 22 de junio de 1982 de la Notaria Quinta Medellín	1087 del 30 de mayo de 1984 del libro VI
*) E.P. No. 821 del 13 de mayo de 2009 de la Notaria 14 Medellín	29676 del 12 de agosto de 2009 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por escritura pública nro. 2.002, Otorgada en la notaria catorce de medellin, el 09 de diciembre de 1.998, Inscrita en esta camara de comercio el 18 de diciembre de

1.998 Bajo el numero 394 del libro V., Se registro la revocacion del poder conferido a juan guillermo correa t ., Como gerente de la sucursal personal y familiar en la ciudad de ibague, poder otorgado mediante la escritura pública nro. 1.342 Del 27 de marzo de 1.995, Otorgada en la notaria once de medellin.

C e r t i f i c a

que por escritura pública nro. 597, Otorgada en la notaria catorce de medellin el 09 de mayo del 2.001, Inscrita en esta camara de comercio el 24 de mayo del 2.001 Bajo el numero 515 del libro V., Se confiere poder especial a maria del pilar ramirez montoya, identificada con cedula de ciudadania nro. 38.244.611, Para que en su condicion de gerente de la sucursal ibague que las citada compañía tiene en la ciudad de ibague, la represente en los terminos que se expresan a continuación: A). Representar a las citadas compañías en las acciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas. B). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalizacion que se realicen en la sucursal que dirige. C). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas y actuaciones judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos. D). Suscribir en nombre de las mismas compa¥ias las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal. E). Suscribir ante las competentes autoridades de transito, a nombre y en representación de la compa¥ia suramericana de seguros S.A., Los correspondientes traspasos de vehiculos, solicitudes de cancelacion de matriculas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los tramites que deban realizarse ante dicha dependencia.

C e r t i f i c a

que por escritura pública numero 1649, otorgada en la notaria catorce de medellin el 7 de septiembre de 2007, inscrita en esta camara de comercio el 4 de octubre de 2007 bajo el numero 711 del libro v, se confiere poder especial a edgar fernando ortiz rudas, identificado con la cedula de ciudadania numero 2.993. 036, Para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que realicer los siguientes actos a partir del dia tres (3) de julio de 2007:

A). Representar a las compañías en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas. B). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalizacion que se realicen en la ciudad de ibague. C). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos. D). Suscribir en nombre de las mismas compañías las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la ciudad de ibague. E). Suscribir ante las autoridades competentes de transito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehiculos, solicitudes de cancelacion de matriculas o de rematriculas, solicitudes de

cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los tramites que deban realizarse ante dicha dependencias.

Certifica

que por documento privado de fecha 23 de mayo de 2013, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de agosto de 2013 bajo el numero 949, del libro 05, el señor fernando ojalvo prieto identificado con cedula de ciudadanía numero 70.050.050 De medellin, actuando en calidad de representante legal de las sociedades seguros generales suramericana S.A. Y seguros de vida suramericana S.A. Confiere poder especial, amplio y suficiente a julian cardenas correa, identificado con la cedula 10.029.463 Para que en su condición de gerente suscrito regional eje cafetero realice los siguiente actos: A suscribir las polizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías; b) objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías; c) presentar propuestas en licitaciones de carácter publico o privado contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales, de igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TIPO DE CONTRATO	No	FECHA	VALOR
CONTRATO DE SEGURO	099	23 AGOSTO DE 2024	$ 33.374.748

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
CEDULA O NIT	890903407-9
DIRECCIÓN	CARRERA 5 No. 31-72 BARRIO CADIZ
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
TELÉFONO	2648791
DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es de: **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.374.748.).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de Diciembre de 2024** o hasta agotar monto del recurso lo que primero suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	La forma de pago de este contrato se realizará de la siguiente manera: **PAGOS SEGÚN NÚMERO DE POLIZAS Y SEGUROS EXPEDIDOS, MAXIMO 60 DIAS DESPUES DE LA EXPEDICIÓN.** Previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato., así como los demás documentos soporte para el respectivo tramite de la cuenta.

Entre los suscritos a saber: de una parte, **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.894.058 de Melgar, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."**, según Decreto de nombramiento No. 022 del 01 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

efectos del presente Contrato se denominara "EMPUMELGAR E.S.P." por la otra, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** con NIT 890903407-9 representada legalmente por **CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.273.312 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SEGURO** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones: **1)** LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Melgar (Tolima). Así mismo maneja las unidades especiales como parqueadero, plaza de mercado y escenarios deportivos. **2)** Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto. **3)** El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador. **4)** El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar. Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos. **5)** En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". **6)** Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

LEY 734 DE 2002

Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y

Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

LEY 42 DE 1993

Art. 101: -Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas".

Art. 107: -Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

LEY 45 DE 1990

Art. 62: -Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

LEY 1474 DE 2011.

Art. 118: Determinación de la culpabilidad en los procesos de Responsabilidad fiscal. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

(...)

Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

8) La adquisición de pólizas de seguros, no es solo necesario para cumplir con un precepto legal como es el de tener los bienes e intereses patrimoniales del estado asegurados, sino que es el mecanismo que nos brinda la certeza del objeto misional de la empresa no se puede ver amenazado por situaciones fortuitas, de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas, además le brinda a la empresa mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos y ante los clientes y potenciales clientes para poder ampliar coberturas de servicios, como puede ser los contratos celebrados interadministrativos o con particulares. **9)** Que el artículo 19 del manual de contratación contempla que "EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200)" y conforme al numeral 13 contempla que *"Contratos de seguros*

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email..serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

para la adquisición de pólizas de la empresa, vehículos o para legalizar contratos o convenios.". **10)** Que por la cuantía del proceso, este se debe tramitar por la modalidad de contratación directa establecido en el artículo 20 del manual de contratación, por lo tanto conforme al procedimiento contemplado para este proceso, una vez verificados los documentos, se procederá a la elaboración del contrato el cual se entiende aprobado con la firma del ordenador del gasto. **11)** Que conforme a la hoja de control y verificación de procesos de contratación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad suscrito por el supervisor del contrato, resulta fueron remitidos los documentos para la elaboración del contrato a nombre de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por valor **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.374.748.). 12)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000821 de agosto 12 de 2024, por valor de $33.374.748, para cubrir la presente erogación. **13)** Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA* PRIMERA*: OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE, El contratista se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato y dar alcance con las pólizas objeto de contratación son las siguientes:

SEGURO DE: TODO RIESGOS, DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIAS, EQUIPOS, RESPONSABILIDADES CIVILES EXTRACONTRACTUALES, CUMPLIMIENTO, POLIZA DE MANEJO, CUALQUIER OTRA POLIZA.

• Se entiende por "cualquier otra póliza" aquellas que requiera la entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista - compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADO (ESPECIFICACIONES TÉCTNICAS, ALCANCE, METOLDOLOGIÁ, PERFIL PROFESIONAL U OTROS)

• Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta los diversos contratos interadministrativos que suscribe EMPUMELGAR E.S.P., se requiere de la pólizas de cumplimento necesarias para la ejecución del contrato.

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO: El objetivo del Seguro de Cumplimiento es brindar protección a los contratantes contra el incumplimiento del contratista, surgidos de obligaciones contenidas en: Un contrato, Una Ley, Una orden Judicial. En esta solución, contamos con seguro de cumplimiento arrendamiento; Caución Judicial; Disposiciones Legales; Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios; Entidades Estatales; Grandes Beneficiarios y Particulares.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO: Este seguro lo respalda cuando una persona sufra lesiones, fallezca o le causen daños materiales a consecuencia de cualquier actividad que la empresa esté ejecutando como parte de un contrato.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS: Esta solución permite asegurar la maquinaria y/o implementos industriales que utilice el asegurado contra Todo Riesgo que sufran por incendios, impacto de objetos, rompimiento de tuberías, terremoto, temblor de tierra, desastres naturales, hurto, afectaciones por el traslado de una ciudad a otra, entre otras; esta maquinaria se asegura a valor a nuevo y el cliente en caso de un acontecimiento fortuito podrá adquirir uno nuevo de los mismas o similares características.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de: **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.374.748).** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.*

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago de este contrato se realizará de la siguiente manera: **PAGOS SEGÚN NÚMERO DE POLIZAS Y SEGUROS EXPEDIDOS, MAXIMO 60 DIAS DESPUES DE LA EXPEDICIÓN**. Previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvó con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato., así como los demás documentos soporte para el respectivo tramite de la cuenta.

PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad No. 2024000821 de agosto 12 de 2024

.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." ha:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **B.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **C.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **D.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. **E.** El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **F.** mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **G.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. **H.** Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. **I.** Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. **J.** Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. **K.** Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. **L.** Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. **M)** Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere).*

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga para con EMPUMELGAR realizar las siguientes actividades específicas:

a) Expedir las pólizas en los plazos requeridos por la entidad.
b) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas
c) El contratista deberá hacer seguimiento al vencimiento de las pólizas para expedirlas en el tiempo justo.
d) El contratista deberá prestar asesoría en todo lo relacionado con adquisición de pólizas y aseguramiento de nuevos bienes.
e) Ejecutar en los términos y condiciones señalados en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

f) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. En el evento de que la siniestralidad del amo sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

g) Expedir la(s) respectiva(s) Pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el Anexo de Generalidades del pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

h) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

i) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones

j) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

k) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

l) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad.

m) Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.

n) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

o) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

p) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.

q) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).

r) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P: 1.** Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. **2** Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. **3** Ejercer la supervisión del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email..serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPUMELGAR E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **d)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **f)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de Diciembre de 2024** o hasta agotar monto del recurso lo que primero suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISION: La Supervisión del contrato será ejercida por el PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA quien ejerce la labor como almacenista, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ordenador del gasto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: **a)** Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. **b)** Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. **c)** Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA. **d)** Las demás contempladas en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera. será responsable igualmente por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a EMPUMELGAR E.S.P. en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

con la ley, así como será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo al manual de contratación de EMPUMELGAR ESP ARTICULO 39 GARANTIAS: "...Las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, en los de seguro, de prestación de servicios profesionales y en los contratos cuyo valor sea inferior a veinticinco (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, caso en el cual corresponderá a la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago...", razón por la cual el presente proceso de contratación no requiere garantías.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una persona independiente de EMPUMELGAR E.S.P., y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EMPUMELGAR E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EMPUMELGAR E.S.P.; si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EMPUMELGAR E.S.P. está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE, de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EMPUMELGAR E.S.P. Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EMPUMELGAR E.S.P. y en particular, en las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del *CONTRATISTA*, se pacta una cláusula penal equivalente al 20% (veinte) del valor del contrato, suma que pagará el *CONTRATISTA* a la empresa, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendiendo que EMPUMELGAR E.S.P., podrá compensar de las sumas que adeude al *CONTRATISTA o*, acudir, en todo caso, a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el *CONTRATISTA* con el referido incumplimiento. En el evento de incumplimiento definitivo o parcial de las obligaciones del *CONTRATISTA,* la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con el *CONTRATISTA* con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato. En caso de que existan dineros a favor del *CONTRATISTA*, incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la EMPRESA a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento: de lo contrario, la EMPRESA podrá efectuar el cobro respectivo al CONTRATISTA de acuerdo con las normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **LIQUIDACIÓN:** Los contratos de Suministro, Servicios, convenios y/o contratos interadministrativos y demás contratos en los que no existan divergencias entre las partes, no requerirán Acta de Liquidación, en este caso el supervisor suscribirá un Acta de Cumplimiento preferiblemente junto con el acta final o dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que se verificará la existencia de las garantías que debieron constituirse, el balance financiero y de gestión. Allí mismo las partes se declaran a Paz y Salvo. Si el contratista demuestra falta de interés y no se presenta a suscribir dicha acta, esta será suscrita unilateralmente por el Supervisor del contrato, quedara a disposición del Contratista y se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que el acta sea suscrita de manera unilateral por el supervisor, deberá dejar constancia de por lo menos dos requerimientos realizados al contratista a través de cualquier medio escrito, a fin de evidenciar su falta de interés.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, arrendamiento, Publicidad y Logística no requerirán Acta de Liquidación ni Acta de Cumplimiento, bastará con el acta final y recibo a satisfacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima), para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS
GERENTE
EMPUMELGAR E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
R.L SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO ISAIAS SANDOVAL GUEVARA
PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SUPERVISOR

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – 23-08-2024.
Revisó: Kelly Johanna Roa Hoyos - Directora Oficina Asesora Jurídica – 23-08-2024.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
CONTRATO DE SEGURO	CD-112-2025	$ 36.788.629 IVA INCLUIDO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CEDULA O NIT	890903407-9
DIRECCIÓN	CARRERA 5 No. 31-72 BARRIO CADIZ
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
TELÉFONO	2648791
DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($36.788.629). IVA INCLUIDO.** *En el valor se encuentra incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es hasta el día **31 de DICIEMBRE de 2025**, o hasta agotar recurso y se contara desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor. Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades debidamente firmado por el contratista. **2.** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. **3.** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. **4.** Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. **5.** Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma Secop II.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8)-2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	PARAGRAFO PRIMERO: *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*

Entre los suscritos a saber de una parte, **GUSTAVO ALBERTO FABRIZIO ARMANDO VALENCIA BERNAL**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.393.192 de Ibagué, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P.",** según Decreto de nombramiento No. 169 del 22 de agosto de 2025, debidamente facultada p ara celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los efectos del presente Contrato se denominara "**EMPUMELGAR E.S.P.**" por la otra**, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** con NIT 890903407-9 representada legalmente por **CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.273.312 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SEGURO** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones: **1)** LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Melgar (Tolima). Así mismo maneja las unidades especiales como parqueadero, plaza de mercado y escenarios deportivos. **2)** Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto. **3)** El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador. **4)** El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar. Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos. **5)** En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". **6)** Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

LEY 734 DE 2002

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y

Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

LEY 42 DE 1993

Art. 101: -Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas".

Art. 107: -Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

LEY 45 DE 1990

Art. 62: -Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

LEY 1474 DE 2011.

Art. 118: Determinación de la culpabilidad en los procesos de Responsabilidad fiscal. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

(...)

Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

8) La adquisición de pólizas de seguros, no es solo necesario para cumplir con un precepto legal como es el de tener los bienes e intereses patrimoniales del estado asegurados, sino que es el mecanismo que nos

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

brinda la certeza del objeto misional de la empresa no se puede ver amenazado por situaciones fortuitas, de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas, además le brinda a la empresa mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos y ante los clientes y potenciales clientes para poder ampliar coberturas de servicios, como puede ser los contratos celebrados interadministrativos o con particulares. **9)** Que el artículo 19 del manual de contratación contempla que "EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200)" y conforme al numeral 13 contempla que *"Contratos de seguros para la adquisición de pólizas de la empresa, vehículos o para legalizar contratos o convenios."*. **10)** Que por la cuantía del proceso, este se debe tramitar por la modalidad de contratación directa establecido en el artículo 20 del manual de contratación, por lo tanto conforme al procedimiento contemplado para este proceso, una vez verificados los documentos, se procederá a la elaboración del contrato el cual se entiende aprobado con la firma del ordenador del gasto. **11)** Que conforme a la hoja de control y verificación de procesos de contratación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad suscrito por el supervisor del contrato, resulta fueron remitidos los documentos para la elaboración del contrato a nombre de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por valor **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($36.788.629). IVA INCLUIDO.** **12)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000855 de septiembre 15 de 2025, por valor de $36.788.629, para cubrir la presente erogación. **13)** Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA* PRIMERA*: OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y DEMAS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" INCLUYENDO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE, El contratista se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato y dar alcance con las pólizas objeto de contratación son las siguientes:

SEGURO DE: TODO RIESGOS, DAÑOS MATERIALES, EQUIPOS, RESPONSABILIDADES CIVILES EXTRACONTRACTUALES, POLIZA DE MANEJO, CUALQUIER OTRA POLIZA.

• Se entiende por "cualquier otra póliza" aquellas que requiera la entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista - compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADO (ESPECIFICACIONES TÉCTNICAS, ALCANCE, METOLDOLOGIÁ, PERFIL PROFESIONAL U OTROS)

• Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta los diversos contratos interadministrativos que suscribe EMPUMELGAR E.S.P., se requiere de la pólizas de cumplimento necesarias para la ejecución del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO: El objetivo del Seguro de Cumplimiento es brindar protección a los contratantes contra el incumplimiento del contratista, surgidos de obligaciones contenidas en: Un contrato, Una Ley, Una orden Judicial. En esta solución, contamos con seguro de cumplimiento arrendamiento; Caución Judicial; Disposiciones Legales; Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios; Entidades Estatales; Grandes Beneficiarios y Particulares.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO: Este seguro lo respalda cuando una persona sufra lesiones, fallezca o le causen daños materiales a consecuencia de cualquier actividad que la empresa esté ejecutando como parte de un contrato.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS: Esta solución permite asegurar la maquinaria y/o implementos industriales que utilice el asegurado contra Todo Riesgo que sufran por incendios, impacto de objetos, rompimiento de tuberías, terremoto, temblor de tierra, desastres naturales, hurto, afectaciones por el traslado de una ciudad a otra, entre otras; esta maquinaria se asegura a valor a nuevo y el cliente en caso de un acontecimiento fortuito podrá adquirir uno nuevo de los mismas o similares características.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($36.788.629). IVA INCLUIDO.** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.*

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: **EMPUMELGAR ESP** desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor.

Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades debidamente firmado por el contratista.
b) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social.
d) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
e) Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma Secop II.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256-
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

PARAGRAFO PRIMERO: *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad No. 2025000855 de septiembre 15 de 2025.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." ha:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **B.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **C.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **D.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. **E.** El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **F.** mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **G.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. **H.** Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. **I.** Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. **J.** Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. **K.** Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. **L.** Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. **M)** Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere).*

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga para con EMPUMELGAR realizar las siguientes actividades específicas:

A. Expedir las pólizas en los plazos requeridos por la entidad.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

B. Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas.

C. El contratista deberá hacer seguimiento al vencimiento de las pólizas para expedirlas en el tiempo justo.

D. El contratista deberá prestar asesoría en todo lo relacionado con adquisición de pólizas y aseguramiento de nuevos bienes.

E. ejecutar en los términos y condiciones señalados en la propuesta presentada por el asegurador, y de conformidad. Con las normas legales que los regulen.

F. Realizar las modificaciones inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prorrogas, en las mismas condiciones para el seguro. En el evento de que la siniestralidad sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prorrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

G. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el anexo de generalidades del pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general observando las normas contenidas en el código de comercio y de más concordantes,

H. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señaladas en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

I. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluida las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.

J. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

K. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

L. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad.

M. suministrar un número de teléfono de atención disponible, el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad en caso de atención de siniestros.

N. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4-PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

O. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le hayan confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin conocimiento escrito por parte de la entidad.

P. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación de prolongara incluso después de finalizado el servicio, y por un término de dos (2) años.

Q. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e icbf).

R. Las demás que surjan del contenido del contrato, las presentes clausulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el asegurador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P: 1.** Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. **2** Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. **3** Ejercer la supervisión del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPUMELGAR E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **d)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **f)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de Diciembre de 2025** o hasta agotar monto del recurso lo que primero suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISION: La Supervisión del contrato será ejercida por el PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA quien ejerce la labor como almacenista, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

PARÁGRAFO PRIMERO: El ordenador del gasto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: **a)** Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. **b)** Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. **c)** Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA. **d)** Las demás contempladas en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera. será responsable igualmente por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a EMPUMELGAR E.S.P. en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley, así como será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo al manual de contratación de EMPUMELGAR ESP ARTICULO 39 GARANTIAS: "...Las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, en los de seguro, de prestación de servicios profesionales y en los contratos cuyo valor sea inferior a veinticinco (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, caso en el cual corresponderá a la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago...", razón por la cual el presente proceso de contratación no requiere garantías.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una persona independiente de EMPUMELGAR E.S.P., y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EMPUMELGAR E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EMPUMELGAR E.S.P.; si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EMPUMELGAR

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256-
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

E.S.P. está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE, de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EMPUMELGAR E.S.P. Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EMPUMELGAR E.S.P. y en particular, en las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del *CONTRATISTA*, se pacta una cláusula penal equivalente al 20% (veinte) del valor del contrato, suma que pagará el *CONTRATISTA* a la empresa, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendiendo que EMPUMELGAR E.S.P., podrá compensar de las sumas que adeude al *CONTRATISTA o*, acudir, en todo caso, a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el *CONTRATISTA* con el referido incumplimiento. En el evento de incumplimiento definitivo o parcial de las obligaciones del *CONTRATISTA,* la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con el *CONTRATISTA* con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato. En caso de que existan dineros a favor del *CONTRATISTA*, incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la EMPRESA a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento: de lo contrario, la EMPRESA podrá efectuar el cobro respectivo al CONTRATISTA de acuerdo con las normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **LIQUIDACIÓN:** Los contratos de Suministro, Servicios, convenios y/o contratos interadministrativos y demás contratos en los que no existan divergencias entre las partes, no requerirán Acta de Liquidación, en este caso el supervisor suscribirá un Acta de Cumplimiento preferiblemente junto con el acta final o dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que se verificará la existencia de las garantías que debieron constituirse, el balance financiero y de gestión. Allí mismo las partes se declaran a Paz y Salvo. Si el contratista demuestra falta de interés y no se presenta a suscribir dicha acta, esta será suscrita unilateralmente por el Supervisor del contrato, quedara a disposición del Contratista y se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que el acta sea suscrita de manera unilateral por el supervisor, deberá dejar constancia de por lo menos dos requerimientos realizados al contratista a través de cualquier medio escrito, a fin de evidenciar su falta de interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, arrendamiento, Publicidad y Logística no requerirán Acta de Liquidación ni Acta de Cumplimiento, bastará con el acta final y recibo a satisfacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

Elaboró	Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa
Aprobó	Claudia Patricia Pulido Sarmiento - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301771766

PIB
09:40:39

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificado(a) con NIT número 8909034079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301771836

PIB
09:41:14

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52273312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 09:42:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909034079
Código de Verificación	8909034079260825094222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 09:41:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52273312
Código de Verificación	52273312260825094159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:00 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52273312**

Apellidos y Nombres: **VIANA ANGARITA CLAUDIA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 05:17:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52273312** y Nombre: **CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146908271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52273312 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 11:19 AM

Código Verificación: **2JKVYQ9LZR**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52273312
VIANA ANGARITA
APELLIDOS
CLAUDIA JULIETH
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1975
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-OCT-1994 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500104-42084601-F-0052273312-20010405 13313 00312A 01 092997203

viafirma
27/08/2026 11:39:49 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

sura

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ibagué, 26 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR ESP
Melgar

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la Entidad, Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad me haré responsable frente a la Entidad y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen, y me comprometo a no ceder el contrato sin previa autorización escrita de la Entidad, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Declaro así mismo que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y, por consiguiente, solo compromete al firmante.

Certifico que la compañía que represento cuenta con la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para la expedición del seguro de fianzas, el cual actualmente comercializamos para todos nuestros clientes, incluyendo las entidades del sector público.

Se señala como dirección a donde se puede remitir las notificaciones relacionadas con esta Invitación la siguiente:

Seguros Generales Suramericana
Dirección: Cra 5 # 43 – 153
Ibagué - Tolima



CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
CC 52.273.312
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT: 890.903.407-9
Dirección: Cra 5 # 43 – 153

viafirma
27/08/2026 11:40:21 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

sura

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (ART. 50 LEY 789/02)

El suscrito Claudia Julieth Viana Angarita identificado con cedula de ciudadanía 52.273.312 representante legal de Seguros Generales Suramericana SA, certifica que la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A., identificada con NIT. 890.903.407-9, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
CC 52.273.312
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT: 890.903.407-9
Dirección: Cra 5 # 43 – 153

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros Generales Suramericana S. A.
19 de agosto de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros Generales Suramericana S. A., identificada con NIT. 890.903.407-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 207157-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ACAF0AB3CC75F858

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SORAYA MILAY PARRA RICAURTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016020333 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
207157-T
SORAYA MILAY
PARRA RICAURTE
C.C. 1016020133
RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 215155



209735
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259192282

(415)7707212489984(8020) 000014125919228 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	" SEGUROS GENERALES SURA "

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL

42. Correo electrónico impuestossura@suramericana.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 8 0	6 0 4 4 3 0 7 3 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 4 4 1 2 1 2							3 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	3	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 1	2 6	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9	6 0	6 1				

02- Gravamen a los movimientos financier	14- Informante de exogena	41- Declaración anual de activos en el exte
03- Impuesto al patrimonio	15- Autorretenedor	42- Obligado a llevar contabilidad
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	18- Precios de transferencia	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de rent	19- Productor de bienes y/o servicios exen	52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto	21- Declarar ingreso o salida del país de d	55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran	59 - Autorretención especial renta
13- Gran contribuyente	33- Impuesto nacional al consumo	60 - Autorretención concep rendi Finan vig
		61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	7 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 09:20:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ROLDAN VIVIANA

985. Cargo Apoderado Especial Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 4 3 8	3 1 7
73. Fecha	1 9 4 4 1 2 1 2	2 0 2 2 0 3 3 1
74. Número de notaría	2	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 4 4 1 2 1 4	2 0 2 2 0 4 2 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 7 7 4 3 3 0 4	2 1 0 7 7 4 3 3 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 4 1 2 1 2	2 0 2 2 0 3 3 1
81. Hasta	2 0 9 0 1 2 3 1	2 0 9 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 6 0 8 0 1	8 6 0 0 0 2 5 0 5	- 7
3	1 1 0	2 0 2 3 0 5 2 5		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	8 1 1 0 1 2 2 7 1	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 33 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 4 9 0 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	FRANCO	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 3 7 4 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	LONDOÑO	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 5 5 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOAIZA	QUICENO	JHON	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 4 0 0 0 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	ARROYAVE	CRISTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 9 8 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	CANTI	CLEYA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 4 de 33 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 7 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	MELISA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 1 5 7 8 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	VEGA	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 8 4 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VALLEJO	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 1 0 8 3 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	ARANGO	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 2 7 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	ZAPATA	DIEGO	ALBERTO DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 5 de 33 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 1 6 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ GRANADOS	NADER	RAFAEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSSA	CARDENAS	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 5 2 9 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	LOPEZ	DANIEL	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 7 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	HOYOS	LUIS	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 5 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 0 9 5 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	ROLDAN	VIVIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 6 de 33 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 9 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 7 1 8 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAQUE	RUEDA	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 6 2 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	ORTEGA	CESAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 7 de 33 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 4 6 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	HERRERA	AZUCENA	DE MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 3 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	URIBE	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 2 8	2 0 0 8 0 7 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 4 7 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	SOTO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 9 7 3 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	SEPULVEDA	ESPERANZA	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 2 8	2 0 0 8 0 7 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 5 0 8 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	CADAVID	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 9 7 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	BOTERO	JAIME	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 2 2 1 2 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 1 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	ZULUAGA	JORGE	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 2 3 0 3 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 5 4 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	PALACIO	CARLOS	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 4 4 5 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	DIAZ	RICARDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 3 0 5 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 0 4 2 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	ARANGO	EVER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 9 de 33 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 3 3 9 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	MEJIA	ANA	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 9 3 9 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	DUQUE	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 5 1 1 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 2 3 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	ANGEL	CARLOS	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 4 5 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BOTERO	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 5 1 1 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 8 5 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HINESTROZA	BARRIENTOS	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 5 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	CABAL	PEDRO	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 0 0 9 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 5 2 4 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ROBLEDO	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 3 0 3 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 8 4 2 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	VALLEJO	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 1 6 0 9 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 3 6 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GONZALEZ	LINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 1 5 1 1 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 8 3 5 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	VALENCIA	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 2 3	2 0 1 6 0 9 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 7 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	ZULUAGA	FEDERICO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 1 5 6 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	HERRERA	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 2 3	2 0 1 6 0 9 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 7 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ROJAS	GONZALO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 1 5	2 0 2 0 0 9 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 6 8 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LLANO	CADAVID	JUANA	FRANCISCA DE CHANTAL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 5 0 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESTRADA	ALVAREZ	GLORIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 12 de 33 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) 000014125919228 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARROYAVE	CARDENAS	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 3 9 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	NAVARRO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	2 0 2 0 0 9 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 7 8 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	VELASQUEZ	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 9 1 8	2 0 2 3 0 3 2 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 3 8 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	BLANDON	FRANK	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A H 3 2 9 2 4 6		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPOSITO		GUSTAVO	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 8 1 7 9 7		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANK		CLAUDIA	SANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 0 0 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	JURI	FUAD	AURELIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 2 2 1 0 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	JARAMILLO	MARIA	ADELAIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 2 0 3 3 3		2 0 7 1 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	RICAURTE	SORAYA	MILAY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 9 9 7 1 4 4	6	1 8 5 7 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTILLO	RODRIGUEZ	JOHANNA	PAOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 2 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 5 5 8 4 6	2	7 1 0 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	RESTREPO	PEDRO	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 63 49 A 31 P 1 ED EDIFICIO CAMACOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 7 4 3 3 0 4	1 9 4 4 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SUCURSAL CAMINO REAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 46 52 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 4 2 9 9 6 0 2	1 9 8 3 0 1 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 1 1 5 5 5 5	2 0 0 8 0 4 1 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALAES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 30 10 81

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 2 9 9 2 0 2	1 9 8 3 0 1 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 8 8 0 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE INFORMACION Y VENTAS UNICENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 66 B 34 A 76 075

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 4 6 1 6 4 0 2	1 9 9 3 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 5 3 5 9 6	2 0 0 5 0 8 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SUCURSAL OTRABANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 50 64 B 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 2 7 8 4 2 0 2	1 9 9 1 0 8 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 4 2 0 0	2 0 0 8 0 4 1 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 26 45 106 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 1 1 0 9 7 0 2	1 9 9 0 0 3 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 8 4 8 8 0 8	2 0 1 6 0 2 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) 000014125919228 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 64 68 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 0 9 9 0 2	1 9 9 0 0 3 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 0 2 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL ENVIGADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 36 SUR 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 3 7 9 8	1 9 9 2 0 4 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 3 1 9 3 0 1	2 0 0 8 1 2 1 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA AGENCIA SURA RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CL 43 AV GALAN 54 139 LC 212 CC SAN NICOLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 6 0 4	1 9 9 4 0 7 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 3 1 4 4 4 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 1 A 104 LT C 1 URB PORTAL DEL GENOVES II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 7 6 7 0	1 9 8 4 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 6 9 8 2 8 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 27 36 14 P 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 0 5 7	1 9 8 4 0 6 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 3 5 6 6 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 18 A 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 4 7 9 0 2	1 9 8 4 0 5 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 6 6 4 3 5 4 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 31 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 9 2 2	1 9 8 4 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 4 8 7 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 24 56 40 BRR BELEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 7 6 1	1 9 8 4 0 6 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 5 8 8 0 8	2 0 2 1 1 2 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 30 26 62 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 0 1 1 1 2 9 2	2 0 0 4 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 7 5 0 9 9 0	2 0 0 8 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SANTA MONICA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 2 N 3 N 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 9 1 5 3	1 9 8 5 0 7 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 6 7 8 3 8 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 15 13 110 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 8 0 9 0 2	1 9 8 4 0 4 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 1 3 8 4 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CALLE 93 BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 11 93 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 6 2 0 2 0	1 9 9 5 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 6 3 0 6 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA AVENIDA CHILE BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 8 24 P 3 Y 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 1 6 0	1 9 7 7 0 7 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 9 1 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CALLE 100 BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 100 19 A 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 4 1 4 2 3	1 9 9 5 0 4 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 3 8 8 9 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 64 NORTE 5 B 146 LC 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 1 5 7 4	1 9 9 5 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 5 1 8 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMAPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. PLAZA CAICEDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 5 A 12 16 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 5 9 3 3 2	2 0 0 4 0 4 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 8 2 5 9 5 9	2 0 0 5 0 7 1 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA EL LIMONAR CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 66 6 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 9 3 1 4	1 9 9 4 1 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 1 1 3 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV GRAN COLOMBIA 9 E 120 URB QUINTA ORIENTAL P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 0 3 5	1 9 8 4 0 7 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 5 7 1 3 7 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 14 19 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 9 7 1 6	1 9 8 4 0 8 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 7 4 1 2 1 2 2	2 0 0 9 0 7 0 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 20 169 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 7 4 1 5 5	1 9 9 5 1 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 5 1 8 3 0 0	2 0 1 6 0 2 1 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: AV BOLIVAR 12 N 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 0 1 6	1 9 7 9 0 4 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 7 4 9 7 6 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: AV AMBALA CR 14 69 80 90 CC PLAZAS DEL BOSQUE LC 110 111

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 6 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 8 2 6 1 1 0 9 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: . SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 50 TO 2 P 5 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 0 0 7 1 0 2	2 0 0 8 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 3 7 5 7 3 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 49 B 63 146

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 0 0 7 2 0 2	2 0 0 8 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 2 6 0 4 2 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AUTO SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 26 45 106

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 5 8 0 2 0 2	2 0 0 8 0 8 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 9 3 7 8 8 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 25 20 45 OF 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 6 1 9 5	2 0 0 6 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 3 2 0 2 8 7	2 0 1 0 0 9 1 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 11 91 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 3 3 5 6 8	2 0 0 9 0 9 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 5 1 1 1 5 5	2 0 1 4 1 1 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 26 de 33 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CR 30 34 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 6 7 3 6	2 0 0 9 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 5 1 6 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AUTO SURA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
AV 2 N 3 N 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 4 6 1 5 7	2 0 0 8 0 8 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 0 9 2 7 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BOCAGRANDE CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
CR 3 A 6 A 126 OF 1205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 9 2 5 3 0 2	2 0 0 9 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 5 8 3 8 8	2 0 1 0 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín	0 0 1

165. Dirección: CR 49 17 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 0 8 8 5 0 2	2 0 0 9 0 8 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 6 1 8 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SSURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva	0 0 1

165. Dirección: CL 46 16 18 LC 214 Y 214 A CC SAN JUAN PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 8 6 0 1	2 0 0 9 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 8 7 1 0 5 9 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira	0 0 1

165. Dirección: AV TREINTA DE AGOSTO 40 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 0 6 3 0 2	2 0 0 0 1 0 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 1 3 8 4 8 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 75 A 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 3 9 5 2 4	2 0 1 0 0 4 0 8	6 0 6 8 8 6 5 7 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CARRERA 52 BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 52 76 167 LC 113

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 1 1 9 0 1	2 0 1 0 1 2 0 6	6 0 5 3 6 8 8 8 3 0	2 0 1 5 0 1 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: TORRE SURAMERICANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 49 A 63 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 0 3 5 5 4	2 0 1 1 0 2 0 1	6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	2 0 1 2 1 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOS SURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 19 137 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 6 5 3 0 2	2 0 1 1 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 9 8 4 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE SURA JARDIN PLAZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 100 11 60 90 LC 250 CC HOLGUINES TRADE CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 1 7 0 5 2	2 0 1 1 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 1 8 1 8 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 14 30 LC 151

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 0 6 5 7 0 2	2 0 1 2 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 5 1 5 7 4 5	2 0 1 2 0 7 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO NACIONAL DE SALVAMENTOS SURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8

165. Dirección: VDA LA MOSCA AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 31 500

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 3 4 2	2 0 1 2 1 0 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 3 0 3 2 4 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA APARTADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

165. Dirección: CR 100 88 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 3 8 4 2	2 0 1 4 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CHAPINERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 61 13 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 0 7 6 8 7	2 0 1 4 0 1 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 6 0 2 1 0 0	2 0 1 6 0 3 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 50 347 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 2 8 8 7 0 2	2 0 1 4 0 1 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL OFICINA EXPANSION CUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 71 26 59 LC 10 CC LAS AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 1 7 9 4 1	2 0 1 4 0 9 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 7 2 1 0 0	2 0 1 6 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 50 347

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 1 1 3 8 0 2	2 0 1 5 0 5 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) 000014125919228 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CONMUTADOR SURAMERICANA CALLE 49

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 49 63 100

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 4 0 2 5 0 2	2 0 1 5 0 7 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	2 0 2 1 0 1 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO CONTINUIDAD MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 1 50 TO 2 P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 0 9 0 7 0 2	2 0 1 6 0 4 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AUTOS SURA MALL RIO 1 MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 50 347

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 2 2 8 6 7 0 2	2 0 1 6 1 1 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259192282

(415)7707212489984(8020) **000014125919228 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA SURA AVENIDA CHILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AC 72 8 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 1 4 2 6 1	2 0 1 9 0 5 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 6 0 2 1 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 1 50 LC 264

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 8 7 6 2 3 0 2	2 0 1 9 0 7 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA AVENIDA 19 BOGOTÀ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CR 19 104 37 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 8 6 8 5 0	2 0 1 2 0 2 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 6 0 2 1 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO